

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de marzo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de marzo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 285-09-R, CALLAO, 20 de marzo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 100-2009-OCI/UNAC (Expediente N° 133987) recibido el 03 de marzo de 2009, mediante el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional solicita financiamiento para la asistencia de los servidores administrativos Abog. MARTÍN ANÍBAL CHAPARRO KUAN, Jefe de la Unidad de Control Técnico Administrativo y Bach. RAMEST ANTONIO LENGUA ARTEAGA, Especialista en Auditoría Económica, a los Cursos "Determinación de Responsabilidades de los Servidores Públicos", y "Control Interno: Enfoques Modernos", organizados por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 16 al 27 de marzo de 2009, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6° Inc. c) y Art. 366° de nuestro Estatuto, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 302-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 259-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de marzo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, financiamiento a favor de los servidores administrativos asignados al Órgano de Control Institucional, **Abog. MARTÍN ANÍBAL CHAPARRO KUAN**, Jefe de la Unidad de Control Técnico Administrativo y al **Bach. RAMEST ANTONIO LENGUA ARTEAGA**, Especialista en Auditoría Económica, por el monto total de S/. 560.00 (quinientos sesenta nuevos soles) correspondiendo a cada uno la suma de S/. 280.00 (doscientos ochenta nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que demande su inscripción, en el caso del primero de los mencionados, en el Curso "**Determinación de Responsabilidades de los Servidores Públicos**", y en el caso del segundo, en el Curso "**Control Interno: Enfoques Modernos**", organizados por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 16 al 27 de marzo de 2009, respectivamente.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo los servidores administrativos financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que los servidores administrativos financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de la constancia de su participación en los cursos financiados.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI; OPER;
cc. UE; OCP, OFT; SUTUNAC; e interesados.